



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de enero de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 66**, literalmente dice:

“Se somete a aprobación expediente **núm. 12.360/2014** de Urbanismo relativo a **procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de espacios en varias zonas de la ciudad, 2ª fase.**

Visto el informe técnico de la valoración de las ofertas presentadas se ha propuesto la adjudicación a la UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU, quien como oferta más ventajosa fue requerida para presentar la documentación establecida en el art. 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, dado que dicha documentación ha sido cumplimentada en tiempo y forma, y a propuesta del Coordinador General con el Conforme de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el contrato de obras por procedimiento abierto para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de espacios en varias zonas de la ciudad, 2ª fase, a la UTE AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU, con CIF U19574987, con una puntuación de 95,65 puntos, por un importe de 449.008,71 €, IVA incluido y unas mejoras de 800 m2 de suelo de caucho para otras actuaciones, de conformidad con la oferta suscrita, quien deberá llevar a cabo la formalización del contrato en el plazo de 15 días hábiles, desde que reciba la notificación de la presente resolución.

Segundo.- Las proposiciones presentadas obtienen las puntuaciones que se detallan:

La proposición nº 2, que corresponde a EULEN S.A., obtiene un total de 81,90 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 3, que corresponde a la empresa GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA S.A., obtiene un total de 70,83 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 4, que corresponde a la empresa ANDARIVEL OBRAS Y SERVICIOS S.L., obtiene un total de 60,48 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

La proposición nº 5, que corresponde a la empresa JOPEVA MONTAJES Y MANTENIMIENTOS, obtiene un total de 16,58 puntos, aplicándole los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores de la presente adjudicación y publicar en el perfil del contratante.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **tres de febrero de dos mil quince.**

Vº Bº
EL ALCALDE

